Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO: 8S-F-36	
		FECHA: 2020-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1513	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/05/26	A	31/05/26

4. Tipo documento de identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	860058737	$1.373.037.450,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
10/09/25	10/09/25	31/07/25

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$ 1.373.037.450,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$-
Valor adicionado	$-
Valor liberado	$-
Valor actual	$ 1.373.037.450,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$ 796.361.721,00
Valor pendiente de ejecución	$ 576.675.729,00
Avance de ejecución financiera (%)	58%
Avance de ejecución técnica (%)	81%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.	Si
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma completa y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas.	Si
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Cumplir con la legislaÇÎn en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
15	Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar.	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Este informe corresponde con el noveno mes de ejecución del contrato y constituye el soporte técnico y administrativo que sustenta el cumplimiento de las actividades programadas y avaladas en el plan y cronograma de trabajo con proyección para desarrollar durante el mes en el marco de la implementación de los planes de acción territorial. Da cuenta del avance progresivo en cada uno de los municipios programados, visibilizando acciones, el desarrollo y el compromiso de los gestores psicosociales que lideran la implementación de estas acciones en el ámbito comunitario. Se da cuenta con información detallada de los planes de acción programados para su desarrollo en el mes de mayo, la implementación de las las actividades y los procesos alcanzados en los municipios focalizados. Los logros alcanzados y el avance del impacto generado en las comunidades donde se realizó la implementación. Descripción del proceso Para el cierre del mes de mayo se logró la implementación de 16 planes de acción. Sin embargo, es importante mencionar que se presentó una novedad en el municipio de Cumbal (Nariño); las actividades no se realizaron debido a condiciones de seguridad informadas por la coordinadora del Grupo Territorial Nariño, Itati Giosara Oliva Benavides. A continuación, se presentan a manera de referencia la descripción de dos planes de acción y de manera general los nombres y los lugares donde se desarrollaron durante el mes de mayo de 2026. Mujeres Semilla Liderazgo que Florece - Municipio: San Vicente del Caguán La iniciativa surge a partir de la identificación de necesidades de acompañamiento psicosocial relacionadas con el fortalecimiento del liderazgo femenino, el bienestar emocional, la resiliencia y la consolidación de redes de apoyo comunitario, en un contexto territorial caracterizado por condiciones de vulnerabilidad social, ruralidad dispersa y afectaciones derivadas de dinámicas históricas del conflicto armado. Tejiendo hilos de paz - Municipio: Lejanías El plan de acción surgió al observar la problemática central presentada en la comunidad: el aislamiento y la falta de atención que experimentaban muchos adultos mayores por parte de sus familias, sumado al distanciamiento de los adolescentes y jóvenes, situación que venía generando un debilitamiento de los vínculos familiares y comunitarios. "Deporte por la vida y por la paz" Municipio: Buenaventura "Tejiendo vínculos para la convivencia y la paz" Municipio: Anorí "Fortaleciendo capacidades para la paz" Municipio: Bogotá-urbana "Convivir para crecer" Municipio: Arauquita "Devolviendo Esperanzas" Municipio: Chalán "Bienestar para nuestros adultos mayores" Municipio: Cabrera "Tejiendo caminos de vida desde la armonía" Municipio: Caldono "Jugando y sembrando bienestar" Municipio: Venecia "Sanando para Sanar" Municipio: Cali "Fortalecimiento del tejido social y familiar" Municipio: Floridablanca "Mente En Movimiento Equilibrio Entre Salud Mental Y Física" Municipio: Villavicencio "Anorí y deporte con Sello de paz Psicosocial" Municipio: Calarcá Lo anterior da cuenta de un avance conforme a los tiempos establecidos para la ejecución de la fase de implementación. Es importante resaltar el acompañamiento técnico del operador Asesoría y Gestión CIA SAS con el despliegue de profesionales psicosociales en las siete regiones de la reincorporación, lo cual ha generado permanencia y confianza de las personas en proceso de reincorporación para el liderazgo de sus planes de acción
2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si	Sobre el avance y desarrollo de cronograma de trabajo se adelanta la fase de implementación según las fechas establecidas. En el mes de mayo se avanzó en: Implementación de 16 planes de acción psicosociales de los 38 proyectados a desarrollarse en los 19 Grupos Territoriales. La implementación de los planes avanza con el desarrollo de las actividades de manera pertinente a la planeación y a las necesidades y condiciones de los territoritos, así como de las condiciones establecidas en el contrato.
3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si	Se llevó a cabo el noveno comité técnico y operativo el día 27 de mayo, con el equipo de la Unidad Técnica para la Reincorporación (ARN), el representante del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y el operador Asesoría y Gestión, para realizar seguimiento técnico, operativo y administrativo a la ejecución del Contrato No. 1513 de 2025, revisando el avance de la fase de implementación de los planes de acción psicosocial desarrollados durante mayo de 2026, la proyección de actividades para junio, las novedades relacionadas con la contratación de gestores psicosociales y el estado de los procesos administrativos requeridos para la ejecución y cierre de los productos contractuales. Se desarrollo una agenda, de acuerdo con los siguientes temas: Revisión de compromisos - Avances en la fase de implementación - Desarrollo de planes de acción psicosociales - Proyección implementación junio - Novedades en el proceso de contratación de las y los gestores psicosociales - Componente administrativo – Varios - Compromisos y cierre. Se realiza un balance detallado del estado de los compromisos adquiridos en el comité anterior, evidenciando un alto nivel de cumplimiento que ha permitido avanzar de manera consistente en los diferentes componentes del contrato. Más allá de la verificación operativa, este espacio se orienta a analizar cómo el cumplimiento de dichos compromisos ha incidido en la calidad del proceso, identificando aprendizajes en términos de planeación, articulación y ejecución. Se verificó el ajuste y revisión de los planes de acción priorizados para ampliar la cobertura territorial y garantizar que las intervenciones respondieron a las necesidades identificadas en cada territorio. Se reportó el cumplimiento del acompañamiento técnico permanente brindado por el equipo profesional de Asegest, mediante reuniones de seguimiento, asesorías individuales y revisión de productos técnicos, permitiendo fortalecer la calidad metodológica de las actividades implementadas. Por otra parte, se confirmó el envío de la comunicación oficial relacionada con la entrega de certificados correspondientes a la segunda cohorte de gestores y facilitadores, garantizando que la información llegara oportunamente a los equipos territoriales. Finalmente, los asistentes concluyeron que la totalidad de los compromisos definidos en la sesión anterior fueron cumplidos satisfactoriamente, evidenciando una adecuada coordinación entre las entidades participantes y los equipos operativos. El equipo técnico presentó el balance general de la implementación de los planes de acción desarrollados durante el mes de mayo de 2026. Se informó que se proyectó la ejecución de diecisiete (17) planes de acción psicosocial distribuidos en diferentes departamentos del país, alcanzando territorios priorizados para el proceso de reincorporación y fortalecimiento comunitario. Durante la presentación se destacó que las actividades fueron desarrolladas en municipios como San Vicente del Caguán, Lejanías, Buenaventura, Anorí, Bogotá, Arauquita, Florencia, Chalán, Cabrera, Caldono, Venecia, Cali, Floridablanca, Villavicencio, Cumbal, Calarcá y Soledad. Asimismo, se informó sobre algunas novedades presentadas durante la ejecución. Entre ellas, la renuncia de uno de los gestores, situación que obligó a realizar ajustes operativos y la asignación de un nuevo implementador para garantizar el cumplimiento del proceso. También se expuso el caso de una de las gestoras en GT Nariño, quien presentó dificultades de seguridad para desarrollar la implementación territorial programada. Frente a esta situación se aclaró que la formulación del plan fue realizada satisfactoriamente y que se adelantarán acciones de acompañamiento para posibilitar su implementación en condiciones seguras. Los participantes destacaron la capacidad de adaptación de los equipos territoriales frente a las situaciones presentadas y la disposición institucional para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	El avance alcanzado durante el noveno mes de ejecución de contrato corresponde a la fase de implementación. Para el desarrollo de esta fase se realizó entrega de los productos pedagógicos y los instrumentos metodológicos para la formulación, desarrollo y seguimiento de los planes de acción psicosociales de acuerdo con la programación concertada y aprobada en la fase de diseño. En el mes de mayo se desarrollaron 16 planes de acción psicosociales de los 19 planes programados. Dos de los planes se reprogramaron para el mes de junio, debido a situaciones emergentes de seguridad en los territorios. Se evidenció que los planes de acción fueron construidos a partir de diagnósticos territoriales y necesidades identificadas por las comunidades, permitiendo el diseño de estrategias contextualizadas y pertinentes. Las actividades implementadas abordaron temáticas relacionadas con liderazgo comunitario, fortalecimiento del tejido social, reconciliación, convivencia pacífica, memoria histórica, prevención de violencias, bienestar emocional, fortalecimiento familiar, salud mental, empoderamiento de mujeres, participación comunitaria, deporte para la paz y construcción de redes de apoyo.
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si	Este producto fue entregado en los tiempos establecidos en la fase de Diseño. ASEGEST conforme a la programación realizó la contratación de 7 profesionales psicosociales que realizaran el acompañamiento técnico a los 38 planes de acción psicosociales en correspondencia con los perfiles académicos y de experiencia establecidos en el Anexo de condiciones contractuales. Así mismo se realizó la firma de los contratos por prestación de servicios de las y los 38 gestores psicosociales, que tendrán una vigencia los meses de mayo y junio. La contratación de las personas en proceso de reincorporación se realizó conforme las disposiciones técnicas y administrativas de la Anexo de condiciones contractuales.
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizó la verificación de las condiciones del equipo mínimo de trabajo y se aprobó conforme los requerimientos de experiencia y formación académica. Asesoría y Gestión garantiza el equipo mínimo de trabajo necesario para el desarrollo de las actividades en la fase de implementación, destacándose la capacidad operativa para garantizar el componente técnico y administrativo del contrato. Sobre el equipo mínimo de trabajo, en la mesa técnica del mes de mayo el operador da cuenta de la continuidad del equipo de profesionales pedagógicas, administrativa y de las y los profesionales psicosociales, quienes participaron de la implementación de las actividades de los planes de acción psicosociales.
7	Mantener durante toda la vigencia del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si	Se mantiene el equipo mínimo de trabajo durante el mes de mayo en el marco de la fase 3 de Implementación. Es importante hacer mención que el contratista Asesoría y Gestión, ha fortalecido el equipo de trabajo a través de profesionales que apoyan el componente técnico y la implementación de los módulos de formación. Este apoyo no constituye una modificación al documento anexo de condiciones contractuales del Contrato N°1513. Para el acompañamiento técnico de los 38 planes de acción psicosociales se cuenta con la contratación de siete (7) profesionales psicosociales quienes lideran espacios de aprendizaje práctico, centrado en el reconocimiento de las experiencias, expectativas y necesidades de las y los gestores psicosociales seleccionados en representación de la cohorte de formación 1 y 2.
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si	Se presenta compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información del equipo mínimo de trabajo de toda la información obtenida por el contratista.
9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas.	No	La contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación para la ejecución de los planes de acción psicosociales se realizó en esta fase 3 correspondiente con Implementación en los planes en los meses de mayo y junio. Para el proceso de contratación se adelantó la identificación de personas en proceso de reincorporación y posterior participación en la formación presencial en la ciudad de Bogotá para la formulación de los planes. La selección de las 38 personas a contratar hace parte de la primera y segunda cohorte de formación y responde a criterios establecidos en las condiciones técnicas mínimas.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. cuenta con infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado. Para el mes de mayo se realizó acompañamiento técnico y desplazamiento a los municipios focalizados para la implementación de los planes de acción psicosociales, garantizando los recursos operativos y logísticos.
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si	El contratista mantiene en las actividades ejecutadas la recolección de la información y los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos. Durante el mes de mayo, el contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos establecidos para la asistencia de las actividades en el marco de los planes de acción psicosociales. Así mismo realiza el diligenciamiento de los instrumentos para la formulación de los planes con la participación de las personas en proceso de reincorporación que asumen el rol de gestoras y gestoras psicosociales en sus comunidades.
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si	El contratista presenta información desagregada y detallada en correspondencia con los productos establecidos en la fase de implementación. Listados de asistencia, matrices de seguimiento, reportes y demás información requerida en el proceso de seguimiento de la ejecución del contrato.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO: 8IS-F-36
		FECHA: 2020-04-04 / VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1513 de 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	01/05/26 A 31/05/26

13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si	Durante el mes de mayo en el marco de la fase de Implementación, Asesoría y Gestión presentó los resultados del avance de implementación de los planes de acción psicosociales. La próxima entrega de productos se establecen para el 30 de junio de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato. A continuación, se da un estado descriptivo del desarrollo de los planes de acción psicosociales, como parte fundamental del proceso en la fase de implementación. Resultados obtenidos: Participación, motivación y respuesta positiva de las personas convocadas a las actividades planeadas. Corresponsabilidad y compromiso por parte de las y los gestores al lograr liderar e implementar el plan de acción planteado, promoviendo espacios para el desarrollo de actividades en armonía y en óptimas condiciones de seguridad. Fortalecimiento de la participación a través de las actividades desarrolladas, permitiendo que la población se comunicara de manera asertiva, dando prioridad a los temas de liderazgo, trabajo colaborativo, procesos de empoderamiento y reconocimiento de capacidades individuales y colectivas en pro del tejido social. Se resalta la identificación de talentos personales y comunitarios mediante ejercicios de cartografía simbólica, círculos de palabra y dinámicas de reconocimiento grupal, fortaleciendo la autoestima, la confianza y el sentido de pertenencia comunitaria. Creación de espacios seguros donde el arte, el deporte y el teatro permiten resignificar experiencias mediante narrativas de esperanza, cooperación y reconciliación, fortalecimiento vínculos comunitarios y redes de apoyo entre los participantes, favoreciendo procesos de empatía, escucha activa y construcción colectiva orientados a la convivencia pacífica y la transformación positiva del territorio. El proceso fortalecimiento de capacidades comunitarias da como resultado la consolidación de estrategias artísticas, deportivas y participativas que promovieron el reconocimiento de habilidades, talentos y liderazgos presentes en las y los participantes. Promoviendo el fortalecimiento del tejido social mediante dinámicas de cooperación, apoyo mutuo y trabajo colaborativo, favoreciendo la reconstrucción de vínculos comunitarios y la disminución de imaginarios de estigmatización sobre el territorio. Las actividades permitieron reconocer a los y los participantes como sujetos creadores y agentes activos de transformación social, fortaleciendo su sentido de pertenencia, participación comunitaria y capacidad de incidencia en escenarios de convivencia y paz territorial. Proceso administrativo Afiliaciones a sistema de seguridad social de las y los gestores psicosociales Se apoya a la gestora y gestor en este proceso para su vinculación y protección durante el mes de labor. Se tramitan los pagos y novedades de: ARL, salud, pensión. Legalizaciones Una vez ejecutados los recursos económicos en el territorio, el gestor debe sustentar formalmente el gasto cumpliendo con: Radicación de tres cotizaciones (para garantizar transparencia en las compras o servicios) - Soportes de pago y facturas - RUT actualizado. Soportes de Implementación (Evidencia Comunitaria) Es la entrega de fuentes de verificación que soportan el desarrollo de las actividades de implementación de los planes de acción. Los soportes requeridos son: Listados de asistencia firmados por la comunidad - Testimonios de los participantes. Registro fotográfico - Informe. Pago de honorarios a gestoras y gestores psicosociales (Cierre del Proceso) Una vez se revisa y aprueban los soportes solicitados se procede a autorizar y realizar el pago de los honorarios.
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	No	Esta actividad se realizara en la Fase de Evaluación y Cierre. Corresponde con la entrega de los contenidos formativos como un producto entregable a la Agencia para la Reincorporación y Normalización.
15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si	El seguimiento y la comunicación permanente ha permitido: Hacer seguimiento oportuno a la ejecución del contrato, resolver dudas relacionadas con los contenidos temáticos de la formación, identificar dificultades de conectividad y situaciones de dificultad, ajustar actividades de cara a las necesidades y dinámicas de las personas en proceso de reincorporación, así como brindar toda la información requerida para garantizar la optimización de tiempos y recursos disponibles. Toda la información que es entregada la coordinación del contrato y al equipo técnico y administrativo de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, se realiza garantizando los mínimos para proteger datos sensibles a través de canales oficiales y con las respectivas estrategias de seguridad de la información (archivos con protección y clave de acceso).
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si	Asesoría y Gestión presentó el informe de ejecución correspondiente al mes de mayo, detallando las actividades desarrolladas correspondientes al avance de ejecución de la Fase 3 de Implementación. Sobre el informe de ejecución se realizó reporte de avance, presentación de datos cualitativos y cualitativos que dan cuenta de las situaciones favorables, así como las alertas frente a la implementación de los planes de acción psicosociales. Así mismo se presenta el acta del Comité Técnico y Operativo desarrollado el mes de mayo. El informe detalla de manera específica las cifras de participación, ubicación territorial e información desagregada por enfoques diferenciales. Así mismo incluye la información sobre situaciones emergentes que requieren un abordaje específico en el marco de las mesas técnicas para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos.
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la Agencia para la Reincorporación y Normalización establece una comunicación permanente, pertinente y asertiva en función de la ejecución del contrato con el equipo de profesionales de la ARN. La comunicación continua, la adaptación de materiales, el acompañamiento pedagógico cercano con las personas, el uso de recursos audiovisuales y la flexibilización de tiempos evidencian un proceso coherente con los enfoques de inclusión, diferencial y acción sin daño. Se resalta el trabajo articulado con el equipo de nivel nacional de la ARN y con las y los profesionales de los grupos territoriales de la ARN, posibilitando una mayor participación y reconocimiento de situaciones que requieren ejercicios resolutivos en beneficio del proceso y del fortalecimiento de capacidades de las personas en proceso de reincorporación. En el mes de mayo se presentaron dos situaciones específicas que requirieron un abordaje con los Grupos Territoriales. En el GT Nariño se presentó un cambio de fecha en la implementación de uno de los planes de acción psicosociales por temas de seguridad, y en el GT Sucre se presentó de manera voluntaria cambio de gestor psicosocial. Ambas situaciones tuvieron una resolución satisfactoria.
18	Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN establecen un archivo en formato digital donde reposan los informes y productos correspondientes con la ejecución del contrato y específicamente lo correspondiente con las Fase 1 de Alistamiento, Fase 2 de Diseño y avance de la Fase 3 de Implementación.
19	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.	No	Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución y las Fases en desarrollo, aún no se cuenta con la vinculación de personas en proceso de reincorporación que correspondan con esta obligación contractual. Esta información se identificara en la fase 3 de Implementación en el desarrollo de actividades en el marco de la implementación de los planes de acción psicosociales,

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	No aplica
2	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	No aplica
3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados	No aplica
4	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.	No aplica
5		

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan	Si
2		

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Es importante resaltar que se mantiene una comunicación permanente con las y los profesionales psicosociales y facilitadores de los Grupos Territoriales de la ARN, lo que ha permitido articular acciones de seguimiento, identificar alertas tempranas, coordinar estrategias de intervención y realizar ajustes oportunos en el proceso formativo y en la posterior implementación de los planes de acción psicosociales. Esta articulación ha sido clave para garantizar un acompañamiento integral y coherente con los objetivos del proceso.
Desde la estrategia de acompañamiento diseñada por ASEGEST se sustenta el acompañamiento uno a uno de las personas en proceso de reincorporación que participaron del proceso formativo y en el desarrollo de los planes de acción psicosociales, donde se realiza un seguimiento cercano, dando un lugar a sus necesidades, adaptando tiempos y estrategias para lograr cumplir con los tiempos y actividades propuestas.

Como parte del análisis técnico se resaltan los principales resultados obtenidos durante la ejecución de los planes de acción en el mes de mayo.
Se destacó la amplia participación de las comunidades convocadas, evidenciando altos niveles de compromiso, motivación e interés por las actividades desarrolladas.
Los equipos territoriales reportaron que las participantes lograron fortalecer habilidades de comunicación asertiva, liderazgo, trabajo colaborativo, resolución pacífica de conflictos y reconocimiento de capacidades individuales y colectivas.
Asimismo, se evidenció la consolidación de espacios seguros de diálogo y encuentro que permitieron resignificar experiencias relacionadas con el conflicto armado mediante expresiones artísticas, deportivas y culturales.
Otro resultado relevante fue el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario, favoreciendo procesos de empatía, confianza, escucha activa y construcción colectiva de soluciones para las problemáticas territoriales.

19. ANEXOS

* Registro de Asistencia del noveno Comité técnico y operativo del Contrato N°1513 de 2025.

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:	NO:
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	X	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	X	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	X	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

Supervisor(a) (firma electrónica) Catalina Marulanda Grisales — Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales

Nombre: Catalina Marulanda Grisales
Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513

Fecha: 31/05/26

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx